

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA 016 de 2020

PARA SELECCIONAR UN (1) COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO

FECHA DE APERTURA 13 de agosto de 2020 a las 17 : 00 horas			
FECHA DE CIERRE	31 de agosto de 2020 a las 13 : 00 horas		
	IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES		
PERFIL COORDINADOR/A NACIONAL			
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del Contrato 2013- 0286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD		
NÚMERO DE PERFILES	UNO (1)		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta Dieciocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Veinticuatro Pesos M/CTE (\$18.361.024)		
SUPERVISOR	Director de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		
DURACIÓN	Tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contra podrá ser prorrogado, acorde a las necesidades de la UNC, previa verificación d cumplimiento de las actividades y el logro de metas.		
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES	Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020 donde debe realizar el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia. NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA NOTA 2: EN CASO DE QUE SE PRESENTE MÁS DE UNA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE UN CANDIDATO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA ÚLTIMA POSTULACIÓN REALIZADA ANTES DE LA HORA Y FECHA DE CIERRE ESTABLECIDA EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico coordinadornacional@cci.org.co		











1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación Nº I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017, el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción
 y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6
 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o
 receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de
 conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y
 ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de
 Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
 Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del
 proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto













"Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.

- Que la UNC requiere contratar al Coordinador/a Nacional quien, en coordinación con la Coordinación Técnica de Territorios, los especialistas del proyecto y con el apoyo en campo de los/las Coordinadores Territoriales y los/las promotores/ras a nivel municipal, serán responsables de la ejecución de todos los componentes del Proyecto en las zonas bajo su coordinación.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación del Coordinador/a Nacional, quien, bajo las directrices de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, estará a cargo de la implementación del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el Anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un (1) Coordinador/a Nacional quien, ajo las directrices de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estará a cargo de la coordinación del Proyecto a nivel nacional.

Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

4. PERFIL COORDINADOR/A NACIONAL

Profesional en ciencias agropecuarias o de recursos naturales, ciencias sociales, administrativas o económicas, con título de especialización o maestría en ciencias agropecuarias, economía, administración, desarrollo regional, rural o social.

Con experiencia certificada de mínimo cinco años en cargos de gerencia o dirección de proyectos o programas de desarrollo rural, regional o social, deseable que hayan manejado recursos de crédito externo.

Con experiencia en el diseño y evaluación de políticas públicas y conocimiento de la institucionalidad pública vinculada al desarrollo rural y sector microempresarial en Colombia; facilidad de expresión verbal y escrita; responsabilidad, compromiso, creatividad, iniciativa y capacidad para liderar trabajos con población vulnerable. Dominio de sistemas informáticos y bases de datos Word, Excel, Power Point y manejo de internet.

Experiencia en el manejo de grupos interdisciplinarios, experiencia en manejo presupuestal y financiero, disponibilidad para desplazarse al territorio y conocerlo.

Actividad principal:

Coordinar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto, a través de la elaboración de Planes Operativos Anuales (POA), y la ejecución y seguimiento de las tareas técnicas y presupuestales previstas en cada uno de los componentes del Proyecto. Es responsable por la coordinación general del equipo humano que conformará la Unidad Nacional de Coordinación (UNC) y las Unidades Territoriales del Proyecto (UTP).











Actividades específicas

- Coordinar la ejecución del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.
- Velar por la aplicación del Manual Operativo del Proyecto, y gestionar su actualización y aprobación por parte del FIDA en caso de ser necesario.
- Dirigir la ejecución nacional y territorial de todos los componentes del Proyecto de conformidad con las directrices del Comité Directivo del Proyecto y del FIDA.
- Diseñar y gestionar los arreglos institucionales que permitan la efectiva operación de las Unidades Territoriales del Proyecto.
- 5) Gestionar los convenios y acuerdos interinstitucionales que sean necesarios para la eficiente operación de la unidad nacional de coordinación "UNC" y de las Unidades territoriales.
- 6) Establecer los canales de coordinación e interacción con todas las dependencias del MADR y demás instituciones nacionales y regionales de apoyo para la ejecución del Proyecto.
- 7) Ejercer la secretaría técnica del Consejo Directivo del Proyecto.
- 8) Facilitar la interlocución del MADR ante el FIDA, AECID y demás entidades participantes.
- 9) Identificar y participar en la selección, en coordinación con el MADR, del personal y consultorías necesarias para la ejecución del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Convenio de Préstamo y en las directrices para adquisición de bienes del FIDA; supervisar su trabajo y velar por el adecuado desempeño del mismo.
- Establecer los procedimientos, metodologías e instrumentos para la supervisión y el control de la ejecución de las actividades del Proyecto.
- 11) Establecer los mecanismos que permitan la transferencia directa de los recursos a los beneficiarios previstos en los componentes del Proyecto.
- 12) Diseñar y poner en marcha una estrategia de difusión de resultados, que permita la socialización y apropiación de los aprendizajes del Proyecto por parte de la institucionalidad participante.
- 13) Dirigir la elaboración de los POA para su presentación al Comité Directivo del Proyecto (CDP) para su aprobación, antes de su remisión al FIDA, con excepción del primer año, en el cual se presentará directamente al FIDA para su No Objeción.
- 14) Responder ante el MADR y el FIDA por la adecuada ejecución de los recursos asignados al Proyecto.
- 15) Revisar los informes de avance preparados por el equipo de la UNC y remitirlos oportunamente a las distintas dependencias del MADR, del FIDA y de los organismos nacionales vinculados a la ejecución del Proyecto, en las fechas previstas para ello.
- 16) Coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de los Coordinadores Territoriales del Proyecto.
- 17) Realizar los cambios del personal del Proyecto, cuando exista justa causa, informando previamente al FIDA y seleccionando el nuevo personal a través de procesos competitivos aprobados previamente por el FIDA.
- 18) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- 19) Las demás actividades derivadas de la coordinación general del Proyecto.

Entregables:

El/la coordinador/a deberá reportar mensualmente al Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural., en los formatos establecidos por la UNC, la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho reporte.

Presentación de informes técnicos regulares con el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA o del Comité Directivo de Proyecto.











Coordinación del trabajo:

Considerando que la UNC funcionará en el ámbito de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, para el desarrollo de su trabajo, el Coordinador del Proyecto deberá estar en permanente coordinación con esta Dirección, que ejercerá la supervisión técnica a las actividades del director del Proyecto.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo del Coordinador del Proyecto será en la ciudad de Bogotá D.C., desplazándose, cuando sea necesario, a las regiones del país donde se esté ejecutando el Proyecto.

Honorarios:

El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta Dieciocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Veinticuatro Pesos M/CTE (\$18.361.024), incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Período de contratación:

Una vez perfeccionado hasta por tres meses. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa evaluación (verificación cumplimiento actividades y logro de metas).

Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes en que se incurra por fuera de su lugar de trabajo y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato No. 20130286, suscrito con la Corporación Colombia Internacional. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

5. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde a la calificación del consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), en los cuales los postulantes deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos y culmina con la selección del mejor calificado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web		
del operador del Proyecto - Corporación Colombia Internacional	13 de agosto	17:00 horas
CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR		
Fecha límite para recibir inquietudes	19 de agosto	14:00 horas
Respuesta a las inquietudes	21 de agosto	17:00 horas











ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones a proceso)	31 de agosto	13:00 horas
5. Acta de citación a pruebas técnicas	4 de septiembre	17:00 horas
6. Prueba técnica	7 de septiembre	14:00 horas
7. Resultados de la prueba técnica y acta de citación a entrevistas	9 de septiembre	17:00 horas
8. Entrevistas	14 de septiembre	A partir de las 8:00 horas
9. Elaboración acta de selección	16 de septiembre	17:00 horas
10. No Objeción FIDA	17 de septiembre	
11. Contratación	1 de octubre	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico coordinadornacional@cci.org.co

7.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a Coordinador/a Nacional deberán presentar los siguientes documentos mediante el link http://bit.lv/InscripciónCandidatosPTOP2020

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. Ver Anexo No. 1 (habilitante)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos (habilitante)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas <u>aplicables al perfil solicitado</u> (habilitante)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (habilitante)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
 - Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
 - Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
 - Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos <u>habilitantes</u> no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica (requisito habilitante) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado
correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto
a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual
contratación del candidato/a.













En cuanto a la experiencia profesional (requisito habilitante), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

- 1. Nombre de la empresa o entidad contratante
- 2. Dirección, teléfono y correo
- 3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
- 4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
- 5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
- 6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - numeral 7, ("4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)").

El Proyecto, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato no se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.2. Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen <u>al menos 70/100 puntos</u> en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación

	PUNTAJE
Profesional en ciencias agropecuarias o de recursos naturales, ciencias sociales, administrativas o económicas, con título de especialización o maestría en ciencias agropecuarias, economía, administración, desarrollo regional, rural o social.	Habilitante
Con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en cargos de gerencia o dirección de proyectos o programas de desarrollo rural, regional o social, deseable que hayan manejado recursos de crédito externo.	Habilitante













	PUNTAJE
Experiencia especifica en el diseño y evaluación de políticas públicas y conocimiento de la institucionalidad pública vinculada al desarrollo rural y sector microempresarial en Colombia	
De cinco (5) años y hasta seis (6) años	40
Más de seis (6) y hasta siete (7) años	45
Más de siete (7) años	50
Experiencia en el manejo presupuestal y financiero de Proyectos que cuenten con recursos	
de Banca Multilateral.	
De cuatro (4) y hasta cinco (5) años	30
Más de cinco (5) años y hasta seis (6) años	40
Más de seis (6) años	50
TOTAL	100

7.3. Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en la ciudad de Bogotá y los candidatos no residan en ésta, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

7.4. Presentación de entrevista

La entrevista será realizada de manera presencial en la ciudad de Bogotá o vía web o por llamada telefónica, la Unidad Nacional de Coordinación indicará la hora para la presentación de las mismas, en el caso de que la entrevista sea presencial, la cual se realizaría en la ciudad de Bogotá y los candidatos no residan en ésta, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN	
Hoja de vida	60%	
Prueba técnica	40%	
Puntaje acumulado (A)	100 %	

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

7.5. Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:













- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida., donde se
 indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria, los postulantes que queden habilitados
 para la realización de la prueba técnica, las tablas con los puntajes y un texto explicativo de los criterios
 adoptados por el comité evaluador que sustenten la selección.

7.6. Comité de calificación y evaluación de entrevistas

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural
- Un (1) designado de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION	
Puntaje acumulado (A)	60%	
Puntaje entrevista	40%	
PUNTAJE FINAL	100%	

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de Coordinador/a Nacional en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia especifica en el diseño y evaluación de políticas públicas y conocimiento de la institucionalidad pública vinculada al desarrollo rural y sector microempresarial en Colombia.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.















7. Inhabilidades

En caso de que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a postulante es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad, o cónyuge de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo por escrito al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

8. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se habiliten al menos dos hojas de vida para la prueba técnica.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto de la invitación.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.

ADENDAS

El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.











ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y **OPORTUNIDAD** BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONVOCATORIA PARA COORDINADOR/A NACIONAL
YO
LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.
Atentamente,
FIRMA:
Nombre: Teléfono:
TELEFONO. DIRECCIÓN:
Correo electrónico:











ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, INGRESOS Y EMPLEO EN LOS TERRITORIOS RURALES MÁS POBRES DE COLOMBIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

INCREMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA RURAL.

CONSTRUIR Y MEJORAR EL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL DISPONIBLE PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS BENEFICIARIOS A SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL.

ACOMPAÑAR LAS ESTRATEGIAS DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES POBRES PARA INCREMENTAR SUS ACTIVOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, MEJORANDO SUS OPORTUNIDADES DE INGRESOS Y EMPLEO.

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y VALIDAR SOLUCIONES Y HERRAMIENTAS APROPIADAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN RURAL JOVEN. PROMOVER PROCESOS DE APRENDIZAJE, MANEJO DEL CONOCIMIENTO Y ESCALAMIENTO DE INNOVACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO RURAL ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES QUE INVIERTEN A FAVOR DE LAS FAMILIAS RURALES POBRES.

POBLACIÓN OBJETIVO

LA POBLACIÓN OBJETIVO ESTÁ COMPUESTA POR FAMILIAS RURALES EN EXTREMA POBREZA INCLUYENDO ENTRE OTROS: PEQUEÑOS AGRICULTORES, CAMPESINOS, PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNIDADES AFRO-COLOMBIANAS, FAMILIAS CON JEFATURA DE HOGAR FEMENINA, JÓVENES RURALES Y FAMILIAS RURALES DESPLAZADAS FORZOSAMENTE, Y POBLACIÓN RED UNIDOS AGRUPADAS EN ORGANIZACIONES FORMALES O INFORMALES, RESIDENTES DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	81300
AIVAOCA	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	54810



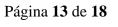








UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
CAUCA ANDINO	CAUCA	GUACHENÉ	19300
CAUCA ANDINO	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
	CAUCA	CAJIBÍO	19130
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
CAUCA CENTRAL	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
	CAUCA	TOTORÓ	19824
	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
CAUCA PACIFICO	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
	CAUCA	ROSAS	19622
	CAUCA	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077
	CHOCO	CONDOTO	27205
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
011000	CHOCO	ISTMINA	27361
CHOCO	CHOCO	MEDIO ATRATO	27425
	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	27430
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN NÓVITA	27450
	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27491 27660
	CHOCO CHOCO	SIPÍ	27745
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47036
MAGDALENA	MAGDALENA	EL BANCO	47169
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47245
	MAGDALENA	SANTA MARTA	47200
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05045
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05147
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	05172
MILDIO I DAJO ATRATO	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05234
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05475
	ANTIUQUIA	WICHAIA	00400













UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873
	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
<u> </u>	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
<u> </u>	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
WONTEO DE WARA	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894
<u> </u>	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70204
	SUCRE	MORROA	70410
-	SUCRE	PALMITO	70473
-	SUCRE	TOLÚ VIEJO	70323
	NARIÑO	CUMBITARA	52233
-	NARIÑO NARIÑO	EL ROSARIO	52256
<u> </u>			
<u> </u>	NARIÑO NARIÑO	LEIVA	52405
-	NARIÑO NARIÑO	LINARES	52411
NARIÑO ANDINO	NARIÑO NARIÑO	LOS ANDES	52418
<u> </u>	NARIÑO NARIÑO	POLICARPA	52540
_	NARIÑO NARIÑO	PUERRES	52573
_	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
_	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
_	NARIÑO	BARBACOAS	52079
_	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAURTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
_	NARIÑO	EL CHARCO	52250
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696
	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250
Ī	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
Ī	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790





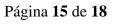








UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
	CORDOBA	MONTELÍBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
PIE DE MONTE LLANERO	META	MESETAS	50330
THE BE MONTE LEANERO	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	86573
_	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
<u> </u>	CAQUETA	ALBANIA	18029
-	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
<u> </u>	CAQUETA	CURILLO	18205
<u> </u>	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
<u> </u>	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
_	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
RIO CAGUAN	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785
	CAQUETA	VALPARAÍSO PARRANCO MINAS	18860
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	94343
	HUILA	ALGECIRAS	41020
	META	LA MACARENA	50350
	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	20013
SIERRA NEVADA	CESAR	BECERRIL	20045
	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	20400
	CESAR	LA PAZ	20621
	CESAR	MANAURE	20443
	CESAR	PUEBLO BELLO	20570













UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CESAR	SAN DIEGO	20750
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	05893
	BOLIVAR	ARENAL	13042
	BOLIVAR	CANTAGALLO	13160
	BOLIVAR	MORALES	13473
	BOLIVAR	SAN PABLO	13670
	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	13688
	BOLIVAR	SIMITÍ	13744
TOLIMA	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
VALLE DEL CAUCA	VALLE	BUENAVENTURA	76109
	VALLE	FLORIDA	76275
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE	PRADERA	76563
	VALLE	SAN PEDRO	76670
	VALLE	SEVILLA	76736
	VALLE	TULUÁ	76834

1.1. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.2. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.













COMPONENTES

Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial

(Capacidad productiva y uso adecuado del recurso)

- Mejoramiento de la producción familiar y la capacidad productiva
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial
- Desarrollo de capacidades de usuarios del proyecto

Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales (Ayuda a la construcción de capital

financiero)

- Educación financiera y capacidades asociativas
- Incentivos al ahorro productivo y su destinación a sus emprendimientos
- Obtención de póliza de seguro.
- Innovaciones financieras para la sostenibilidad.

Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones

(Aprovechar los saberes de las personas y las comunidades)

- Cosecha del conocimiento
- Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- Comunicaciones para el desarrollo
- Seguimiento y evaluación

1.1.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.1.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad











1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación









